BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	63	"
Otras entidades y particulares (semestre)......	125	"
Otras entidades y particulares (año)...........	250	"

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.
Número atrasado, 5,00 pesetas.
Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1305

Excma. Diputación Provincial de Segovia

A N U N C I O

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que, en sesión celebrada por la Corporación el día 20 de abril pasado, ha quedado aprobado el proyecto de obras de reforma en el lavadero del Sanatorio Psiquiátrico Provincial, el cual se expone al público por plazo de ocho días, en cuyo período se podrán presentar reclamaciones.

Segovia, 13 de mayo de 1971.—El Presidente, Modesto Fraile Poujade.

1296

SERVICIO NACIONAL DE CONCENTRACION PARCELARIA Y ORDENACION RURAL

DELEGACION DE SEGOVIA

A V I S O

anunciando los trabajos de investigación de la propiedad de la zona de Basardilla (Segovia)

Acordada, por Orden ministerial de 1 de marzo de 1971, la concentración parcelaria en la zona de Basardilla (Segovia), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios, a efectos de concentración, darán comienzo el día 17 de mayo de 1971 y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y, en general, a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieren en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 8 de noviembre de 1962. Igualmente, se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas de Basardilla.

Por lo tanto, los propietarios de las mismas deberán, en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Segovia, 11 de mayo de 1971.—El Jefe de la Delegación.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1280

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

E D I C T O

Don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de "Félix Postigo Herranz, S. A.", contra don Marcos Cabrera Gil, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados como de la propiedad de dicho deudor que a continuación se relacionan:

1.º Una lavadora, marca Edesa; tasada en ocho mil pesetas.

2.º Un frigorífico, marca Edesa; tasado en siete mil pesetas.

3.º Una furgoneta, marca Volswaguen, matrícula de Jaén-26.913; en sesenta y cinco mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 26 —Pala-

cio de Justicia—, el dia diecisiete de junio próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Expresados bienes salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasados, pudiéndose hacer posturas por cualquiera de ellos.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el diez por ciento de indicados tipos, sin cuyo requisitos no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Referidos bienes se encuentran depositados en poder del deudor, con domicilio en Alcalá de Henares, calle Encomienda, número 17, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Segovia, a once de mayo de mil novecientos setenta y uno.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

1301

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar

EDICTO

Don Joaquín Vesteiro Pérez, Juez de Instrucción de esta villa de Cuéllar y su Partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se da cumplimiento a ejecutoria número 12/70, dimanantes de las diligencias preparatorias número 14/69, por el delito de lesiones, contra Cayo Senovilla de Benito, en la cual he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al mencionado penado, señalándose para que tenga lugar dicho acto el próximo día nueve de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objetos de la subasta

Una carreta de varas, con ruedas de goma, en buen estado de conservación.

Un macho mular, de color rojo, de unos 10 ó 12 años aproximadamente, con una altura aproximada de "la cuerda".

Condiciones de la subasta

1.ª El tipo de tasación para los bienes antes señalados es de quince mil pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de tasación.

3.ª Para tomar parte en esta subasta, los posibles licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los bienes objetos de la subasta podrán ser examinados en el domicilio del penado, Cayo Senovilla de Benito, en esta villa de Cuéllar.

5.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en la villa de Cuéllar, a seis de mayo de mil novecientos setenta y uno.—Joaquín Vesteiro Pérez.—El Secretario judicial (ilegible).

1279

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de la Caja de Ahorrros y Monte de Piedad de Segovia, contra otros y doña Adoración y don Robustiano Galindo Herranz, de domicilio desconocido, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha decretado el embargo de una cuarta parte proindivisa, como de la propiedad de dichos deudores, de una finca sita en Nava de la Asunción.

Una ribera, al sitio de las Bodegas, de 78,80 áreas.

Y, por medio del presente, se cita de remate a ambos deudores, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en dichos autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, haciéndose constar que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Dado en Segovia, a ocho de mayo de mil novecientos setenta y uno.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1290

Ayuntamiento de Fuentesoto

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que sirven de base a la subasta de arrendamiento de las fincas rústicas, propiedad de esta Corporación, denominadas "Dehesa" y "Cascajar", de este término municipal, queda expuesto al público, por término de ocho días hábiles, en la Secretaría municipal, al objeto de oír reclamaciones, conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fuentesoto, 11 de mayo de 1971.—El Alcalde, C. de Frutos.

1316

REBOLLO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de este pueblo de Rebollo (Segovia), se hace saber que en este pueblo y su Ayuntamiento y dimanante de una obra de saneamiento, en su primera etapa, cuyo contratista es don Juan Jiménez Pérez, cuyo paradero se desconoce, y vecindad, reconocida últimamente, fue Vitoria; por medio del presente se hace saber puede retirar una certificación expedida a su favor, importante sesenta y cuatro mil quinientas cincuenta pesetas ochenta y seis céntimos, las cuales podrán ser retiradas tan pronto finalicen los quince días de su publicación de este edicto en el B. O. de la provincia de Segovia, bien por el interesado o acreedores que puedan existir, acreditando debidamente la deuda a dicho señor.

Rebollo, 28 de abril de 1971.—El Alcalde, Fernando Núñez.

1292

Ayuntamiento de Turégano

ANUNCIO

Solicitado por Synres Ibero-Holandesa, S. A., la fianza definitiva que tiene constituida como adjudicatario de la subasta de resinas del monte de estos propios y año forestal de 1969-70, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Turégano, 12 de mayo de 1971.—El Alcalde, Ernesto Gómez.

1291

Ayuntamiento de Turégano

EDICTO

Solicitada la devolución de la fianza, por el contratista don Félix Arranz Antón, de las obras de pavimentación y servicios complementarios de la villa (IV fase), se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Turégano, 11 de mayo de 1971.—El Alcalde, Ernesto Gómez.

1271

MELQUE DE CERCOS

Instruido expediente de habilitación de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Melque de Cercos, 10 de mayo de 1971.—El Alcalde accidental, Tomás Herranz.

1282

SANGARCIA

ANUNCIO

Confeccionado el repartimiento del arbitrio municipal sobre tránsito de ganados por vías municipales, correspondiente al actual 1971, se hace público que el mismo se halla expuesto en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación en el B. O. de la provincia, al objeto de su examen y reclamaciones.

Sangarcía, 11 de mayo de 1971.—El Alcalde, José Garcisánchez.

1285

COBOS DE FUENTIDUEÑA

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Cobos de Fuentidueña, 12 de mayo de 1971.—El Alcalde, Angel Gómez.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

SAN MIGUEL DE BERNUY 1288

1281

AGUILAFUENTE

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia en el presupuesto ordinario del corriente ejercicio, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones.

Aguilafuente, 11 de mayo de 1971.—El Alcalde, Pedro Sanz Torres.

1295

AGUILAFUENTE

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto técnico, redactado por el señor Ingeniero de Caminos don César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola, para la ejecución de las obras de urbanización de la plaza Mayor, de esta villa, por el presente se somete a información pública, por espacio de un mes, a los efectos de oír reclamaciones.

Aguilafuente, 12 de mayo de 1971.—El Alcalde, Pedro Sanz Torres.

1294

AGUILAFUENTE

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto técnico, redactado por el señor Ingeniero de Caminos don César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola, para la ejecución de las obras de urbanización del Barrio de "San Juan", de esta villa, por el presente se somete a información pública, por espacio de un mes, a los efectos de oír reclamaciones.

Aguilafuente, 12 de mayo de 1971.—El Alcalde, Pedro Sanz Torres.

1293

TUREGANO

EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto técnico, redactado por el señor Ingeniero don Félix Albarrán Serna, para ejecución de obras de pavimentación y servicios complementarios en esta localidad, queda expuesto al público, por término de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones pertinentes.

Turégano, 12 de mayo de 1971.—El Alcalde, Ernesto Gómez.

1302

MADRIGUERA

EDICTO

Aprobado el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1971, así como el proyecto de modificación de la ordenanza fiscal de derechos y tasas por tránsito de animales domésticos por vías municipales, para regir durante el ejercicio de 1971 y sucesivos, se hace público que ambos proyectos se encuentran de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de esta provincia, a fin de que puedan ser examinados y formularse las reclamaciones u observaciones que se consideren pertinentes.

Madriguera, 8 de mayo de 1971.—El Alcalde, Isidoro Pérez.

1234

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Tributos del Estado

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES Y MAQUINARIA

ZONA DE SEPULVEDA

Don José Fernández Pérez, Recaudor de contribuciones e impuestos del Estado en la Zona de Sepúlveda.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado, con fecha 6 de abril de 1971, provindencia, acordando la venta, en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez de Paz, se celebrará el día 8 de junio próximo, a las doce horas, en el local de dicho Juzgado.

Nombre del deudor: José Benito Alvaro, vecino de Cabezuela.

Pueblo donde radican los bienes: Cabezuela.

Situación de la finca: Finca urbana, en término municipal de Cabezuela, en el paraje Cotarra (extrarradio), instalada sobre un solar cerrado de pared de cal y canto, de una extensión de 88 áreas y 40 centiáreas; linda, al Norte, terreno del Ayuntamiento; Sur, de Félix Gómez; Este, varias tierras de labrantío; Oeste, Blas Sacristán; teniendo asignado un líquido imponible de 2.734 pesetas; valorada en 68.350 pesetas.

Un aparato de sierra, marca Alavesa, con carro y motor eléctrico de 15 HP., marca A. S. E. A., número 137159; valorado en 110.000 pesetas.

Un aparato de sierra, marca Vulcano, de Valencia; 729 de mesa, con motor de 11 HP., marca A. E. G., número 2501662; valorado en 60.000 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en su caso), estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá, por lo que el rematante deberá promover la inscripción omitida por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.)

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente, en la mesa de la presidencia, el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deduciendo el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida de dicho depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar la finca antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargo y costas del procedimiento.

Sepúlveda, 7 de mayo de 1971.—El Recaudador, José Fernández Pérez.

1241

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Relación de sancionados en la provincia de Segovia por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha

Nombre y apellidos del denunciado	Clase de falta	Lugar de la contravención		Resolución del expediente	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalación	Importe de la multa
Julián Rincón de la Fuente..	Riego abusivo....	Río Milanillos...	Torredondo.............	Cesar el riego...	500 ptas.
Lorenzo Berzal Martín.......	Riego abusivo....	Río Pirón.........	Fresneda de Cuéllar...	Cesar el riego...	200
Argimiro Díez Díez...........	Riego abusivo....	Río La Hoz......	Membibre de la Hoz..		450
Andrés Arribas Lozoya.......	Riego abusivo....	R. Valdesamp....	Membibre de la Hoz.	Cesar el riego...	400
Félix Enjuto Torres...........	Riego abusivo....	Río Cerquilla....	Vegafría.................	Cesar el riego...	400
David Acebes García..........	Riego abusivo....	Río Cerquilla....	Vegafría.................	Cesar el riego...	400
Juan Marcos Gala y Hnos...	Vertido abusivo.	Río Eresma.......	San Ildefonso...........	Retirar vertido..	500
Julio Rodrigo....................	Riego abusivo....	Río Duratón.....	Carrascal del Río......	Cesar el riego...	400
J. Antonio Montejo Velasco	Extrac. áridos....	Río Riaza.........	Riaza......................		1.500 y 500
Benedicto Llorente Lobo.....	Riego abusivo....	Ayo. Garganta...	Cerezo de Abajo.......	Cesar el riego...	400
José Antón Astudillo.........	Riego abusivo....	Río Pirón.........	Mozoncillo..............	Cesar el riego...	200
Luis Martín Domingo.........	Riego abusivo....	Río Pirón.........	Mozoncillo..............		200
Jesús Merino Arribas.........	Riego abusivo....	Río Pirón.........	Mozoncillo..............		200
Deogracias Fuentetaja Gómez	Riego abusivo....	Río Pirón.........	S. Martín y Mudrián.		400
Enrique Delgado Jerónimo..	Riego abusivo....	Río Pirón.........	Escalona del Prado....		200
Manuel Cardiel de Frutos....	Riego abusivo....	Río Pirón.........	Mozoncillo..............		200
Juan Agüero Merinero........	Riego abusivo....	Río Voltoya......	Aldeanueva Codonal..		450

Valladolid, 30 de abril de 1971.—El Comisario Jefe de Aguas.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8